



DIARIO DE SESIONES
DEL
PARLAMENTO DE NAVARRA

VI Legislatura

Pamplona, 30 de noviembre de 2005

NÚM. 62

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. RAFAEL GURREA INDURÁIN

SESIÓN PLENARIA NÚM. 54 CELEBRADA EL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DE 2005

SESION EXTRAORDINARIA

ORDEN DEL DÍA

— Debate y votación del Dictamen de la Comisión de Investigación sobre el denominado “[Caso Egüés](#)”

SUMARIO

Comienza la sesión a las 17 horas y 58 minutos.

Debate y votación del Dictamen de la Comisión de Investigación sobre el denominado “Caso Egüés”.

Abre la sesión el Presidente e indica que los portavoces de los grupos parlamentarios dispondrán de un turno a favor o en contra para exponer su posición sobre el dictamen y para defender los votos particulares mantenidos (Pág. 2).

En el turno a favor intervienen los señores García Adanero (G.P. Unión del Pueblo Navarro) y

Alli Aranguren (G.P. Convergencia de Demócratas de Navarra) (Pág. 2).

En el turno en contra toman la palabra la señora Iribarren Ribas (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra) y los señores Izu Belloso (G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua), Zabaleta Zabaleta (G.P. Aralar), Ramirez Erro (G.P. Eusko Alkartasuna) y Etxegarai Andueza (G.P. Mixto) (Pág. 7).

Se procede a las votaciones. Se aprueba el dictamen por 26 votos a favor, 21 en contra y ninguna abstención. Los votos particulares se rechazan por 21 votos a favor, 26 en contra y ninguna abstención (Pág. 18).

Se levanta la sesión a las 19 horas y 45 minutos.

(COMIENZA LA SESIÓN A LAS 17 HORAS Y 58 MINUTOS.)

Debate y votación del Dictamen de la Comisión de Investigación sobre el denominado “Caso Egüés”.

SR. PRESIDENTE: *Señoras y señores Parlamentarios, buenas tardes, se abre la sesión con el único punto del orden del día: Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Investigación sobre el denominado caso Egüés. Les anuncio que el debate se desarrollará del siguiente modo: el dictamen de la Comisión de Investigación será objeto de un único debate junto con los votos particulares. Se abrirá un turno a favor y a continuación un turno en contra en cada uno de los cuales podrán intervenir los representantes de los grupos parlamentarios, que se posicionarán tanto sobre el dictamen como sobre los votos particulares que se hayan presentado. El orden de intervención de los grupos, dentro de cada turno, se establece en atención al número de miembros de los mismos, comenzando por el de mayor número y concluyendo con el de menor. La duración de cada una de las intervenciones no será superior a quince minutos.*

Finalizado el debate del dictamen y de los votos particulares se iniciará la votación. En primer lugar, se someterá a votación el dictamen de la Comisión de Investigación en su conjunto, salvo que algún grupo en particular solicite expresamente votación separada de cualquiera de los apartados del dictamen. Terminada la votación del dictamen se someterán a votación conjunta los votos particulares de cada grupo en su conjunto

salvo que algún grupo parlamentario desee que se voten los suyos por apartados.

Dicho esto, comenzamos con el debate. En relación con el dictamen ¿intervenciones a favor? Por el Grupo Parlamentario de UPN, señor García Adanero, tiene quince minutos.

SR. GARCÍA ADANERO: *Muchas gracias, señor Presidente. Buenas tardes. Aunque hoy ha sido típico sacar recortes de prensa, yo no voy a sacar ninguno pero sí voy a decir casi de memoria un titular que aparecía hoy: el Partido Socialista y sus socios impiden la investigación del caso Montilla. Digo esto para futuras intervenciones sobre la coherencia de los comentarios que vayan a hacer algunos portavoces. Hace un año que este Parlamento aprobó constituir la Comisión de Investigación del llamado caso Egüés. En junio se constituyó dicha Comisión y hoy tenemos el Pleno en el que se aprueban o no las conclusiones de dicha Comisión. Digo esto porque se ha dicho reiteradas veces, poco más o menos, que queríamos ventilar esto lo más rápido posible, casi sin que se entere nadie, etcétera, y, como digo, esto fue hace ya un año, en junio, y estamos en noviembre.*

Tengo que decir también, porque varias conclusiones hacen hincapié en esa cuestión, que los mismos grupos que nos hemos opuesto a que hubiera más comparencias y, por lo tanto, hemos determinado que esta Comisión concluyera sus trabajos, somos los mismos que lo hicimos en la Comisión anterior del llamado caso Otano, bien es cierto que entonces con el aplauso y la aprobación del Partido Socialista y bien es cierto que ahora con su crítica. Coherencia de los grupos que en su día rechazamos más comparencias y

que ahora hemos rechazado más comparencias, supongo que incoherencia de otros.

También tengo que decir que ha sido un acierto para nuestro grupo parlamentario que esta Comisión haya sido de puertas abiertas, que los medios de comunicación hayan podido ver in situ, comprobar cuál era el trabajo de esta Comisión, que hayan podido ver que en esta Comisión se podía preguntar de todo, se podía preguntar sobre la S.2.2 y cada miembro de la Comisión podía preguntar de eso y de otras cuestiones, cada uno sabrá por qué o por qué no ha preguntado cuestiones; es una Comisión en la que cada uno podía decir lo que quisiera, y todo, como digo, con los medios de comunicación de testigos.

Se ha podido hablar de las terrazas de Alzuza sin saber qué son las terrazas de Alzuza. Se ha podido situar en el mismo espacio temporal al señor Galipienzo y a la señora Barcina sin que hayan coincidido en ese espacio temporal. Se ha podido hablar del Alcalde actual del Valle de Egüés, señor Andía, como presidente de la comisión de urbanismo en una legislatura en la que no era ni concejal; eso se ha permitido. Se ha podido hablar del grupo CIN como si trabajar ahí fuera un delito cuando, por ejemplo, creo que en este hemicycle hay una persona, que no es del Grupo Parlamentario de UPN, que ha trabajado para el grupo CIN y a nosotros no nos parece un delito, la verdad.

Sobre las conclusiones a las que ha llegado el Partido Socialista la verdad es que no sé qué expresión utilizar, no sé si decir vergüenza ajena o que podían estar mejor elaboradas, por ser generoso, pero, desde luego, son un auténtico despropósito. Se habla de decretos forales que determinaban la actuación del departamento; y llevamos no sé cuántas sesiones de una comisión, con miles de folios de expediente, y que todavía no sepamos qué es una orden foral y qué es un decreto foral la verdad es que es algo que pone de manifiesto cuál ha sido el rigor con el que se ha trabajado en esta Comisión, y todo ello, como digo, con los espectadores que eran los medios de comunicación.

También se dice que ha existido una recalificación urbanística, pues no sé qué recalificación es ésa, porque si hubiese existido una recalificación urbanística como se dice, la licencia estaría bien otorgada; no existe una recalificación urbanística, y, claro, si seguimos así, ése es el conjunto de sus conclusiones. No voy a entrar en ninguna otra conclusión y, como digo, no quiero ser demasiado contundente en ninguna cuestión, pero, desde luego, no son conclusiones para que las haga el Partido Socialista de Navarra, en ningún caso.

También es cierto que acertamos cuando dijimos que ya no era momento de admitir más com-

parencias, acertamos porque sabemos que el secretario general del Partido Socialista, señor Chivite, estaba diciendo a su vez que aquí no había nada, pero que esto servía para meter ruido, pues nosotros, aunque sólo sea para darle por una vez la razón, entendíamos que era bueno que no siguieran celebrándose comparencias. Porque, al final, ¿qué no se ha descubierto?, ¿dónde están las tramas?, ¿cómo de grande es la punta del iceberg?, ¿dónde está el ocultismo?, ¿qué era eso tan grave que comenzaba a vislumbrarse y que obligó a terminar la Comisión? ¿Por qué se cierra en falso? Preguntas que no sé si hoy nos las responderán, pero hasta el día de hoy nadie ha sido capaz de responder. Creo que, al final, la conclusión es que eran incapaces de descubrir absolutamente nada salvo lo que todo el mundo conocía, porque no había mucho o, más bien, no había nada que descubrir.

El comportamiento del Gobierno en su actuación ha sido el correcto, el plan parcial definía la parcela S.2.2 como escolar y sigue siendo escolar. El Gobierno no ha cambiado nada para modificar el uso y no se ha cambiado. Cuando se le ha preguntado siempre ha dicho que era escolar. Cuando tuvo conocimiento de que se había otorgado licencia para otro uso, la anuló, por tanto, por parte del departamento del Gobierno ha habido una actitud clara y contundente a lo largo de los años independientemente de quién estuviera al frente de dicho departamento.

También creo que es importante decir que en esta cuestión no ha habido un quebranto para la Hacienda Pública, no ha desaparecido dinero de los ciudadanos, el solar sigue estando ahí, no hay un ladrillo, el solar no es del ayuntamiento, es particular, aquí no estamos hablando de que alguien se ha llevado dinero para financiar un partido político, no, esto no es así, esto es otra cosa, aquí hay una actuación personal entre particulares que nosotros no compartimos y que, por tanto, criticamos. Reprobamos la actuación del ex alcalde en cuanto compatibilizaba una actividad privada como intermediario urbanístico, se puede decir, en el mismo ayuntamiento donde otorga licencias; no nos parece un comportamiento ético políticamente, independientemente de que pueda ser legal o no o de que pueda tener unas consecuencias jurídicas penales o de otro tipo; no nos parece correcto, ni en éste alcalde ni en ningún otro, sea de UPN o no lo sea, porque, al final, también hay que decir que, desde luego, ningún partido, y el nuestro tampoco, puede controlar el comportamiento de todos y cada uno de sus militantes ni puede controlar la actividad de todos y cada uno de sus cargos públicos; lo que sí puede hacer, si tiene conocimientos de actuaciones que no parecen las adecuadas es actuar, y UPN actuó en su momento y a la vista está que esa persona ya no es

alcalde desde hace creo que dos años, y nosotros no lo justificamos diciendo que, bueno, hizo esto, pero bah, como el pueblo va bien... Pues no, no nos parece bien y, entonces, deja de ser alcalde, ahora hay otro alcalde y sigue haciendo cosas en el pueblo porque no nos parece una excusa decir que el pueblo va bien para permitir comportamientos como el del ex alcalde.

Y ahí está la coherencia de unos y de otros, y esta coherencia se muestra en UPN cuando entendemos que una persona ha cometido una actuación que no es la adecuada y se le pide que abandone el cargo, cosa que otros no hacen, evidentemente, y hay dos ejemplos claros y recientes, y alguna vez se ha dicho. Si el ya tan comentado señor Montilla fuera de UPN estaría en su casa, si el alcalde de Orkoien fuera de UPN estaría en su casa, éstos son dos ejemplos claros de actualidad, ¿por qué?, pues porque al primero le habría cesado el Presidente del Gobierno y al segundo le habría pedido el partido que se fuera a su casa. Ésa es la coherencia. Como digo, no se pueden controlar los comportamientos de todos y cada uno, pero, hombre, si se detectan si que se puede actuar y se debe actuar. Nosotros nos lo creemos y por eso lo hacemos.

Y poco más hay, porque creo que las cosas están absolutamente claras. El Gobierno ha actuado correctamente, el Departamento de Vivienda, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente ha actuado correctamente, el ex alcalde tuvo un comportamiento que no nos parece el adecuado y Unión del Pueblo Navarro tomó las medidas necesarias cuando tuvo conocimiento de ese comportamiento que no le pareció adecuado; no ha existido un quebranto para la Hacienda ni para los ciudadanos; fue una operación entre particulares, sigue estando ahí la parcela, su uso sigue siendo el uso que tenía al principio de toda esta cuestión y desde hace años; y no existe, no se ha colocado ningún ladrillo. Por tanto, en este caso, las responsabilidades políticas se asumieron en su momento y sí ha servido, lógicamente, la Comisión para ver que allá no había nada más que la situación que se conocía, que se ha podido comprobar que era así, y, como digo, que el Gobierno actuó, en todo caso, correctamente.

Y en cuanto a otros expedientes de los que se ha hablado, creo que del estudio de los miles de folios que se han remitido, de las pocas preguntas que se han hecho y de las intervenciones de los miembros del Gobierno ha quedado en evidencia que no ha habido ni ningún comportamiento ni ninguna situación anómala ni digna de tener en cuenta sobre lo que pueden ser las conclusiones de este caso. Y, como digo, si alguien ha querido hacer más preguntas él sabrá por qué no las ha hecho ya que nadie se lo ha impedido.

Y como conclusión diré que la actuación del ex alcalde no ha sido correcta y que la actuación de UPN diciéndole al ex alcalde que su actuación no era correcta y que, por lo tanto, debía abandonar ese cargo ha sido correcta. Espero que otros grupos también lleven a cabo esa coherencia porque sería bueno para el conjunto de los ciudadanos y, desde luego, para el conjunto de la clase política. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor García Adanero. Por Convergencia de Demócratas de Navarra, señor Alli, tiempo máximo quince minutos.

SR. ALLI ARANGUREN: Señor Presidente, señorías, buenas tardes. Asistíamos ayer, y lo reflejaban hoy los medios de comunicación, a un debate político en las Cortes Generales, en el cual al menos un partido pedía la dimisión del Ministro Montilla como líder máximo, secretario general, del Partido Socialista de Cataluña, porque el partido se había beneficiado de una condonación de un crédito por parte de La Caixa; y el grupo socialista –mayoritario– y los grupos que apoyan al Gobierno se opusieron a la creación de una comisión de investigación, se opusieron a la petición de dimisión del señor Ministro, aduciendo que ésta era una operación de desgaste del Gobierno del señor Rodríguez Zapatero. Ese debate era el que correspondía, evidentemente, en aquel momento, pero ya la cuestión de fondo nos ha demostrado que nuevos tiempos, nuevos modos; que se ha superado el felipismo y todo lo que implicó de corrupción institucionalizada para la financiación del partido, con tramas perfectamente conocidas de emisión de informes, de cobro de comisiones, etcétera, que tuvieron su importantísima repercusión en la sociedad navarra, donde se reprodujo claramente el modelo de manos de los señores Urralburu, Roldán, Otano, etcétera...

SR. PRESIDENTE: Habría que ir a la cuestión, señor Alli.

SR. ALLI ARANGUREN: Sí, sí, estoy en la cuestión, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Un poco lejos.

SR. ALLI ARANGUREN: Y, evidentemente, ese sistema se ha superado por el de la condonación de créditos, que no deja de ser una fórmula de financiación manifiestamente ilegal, de partidos políticos que colocan a algunos en mejor posición que a los partidos que pagan religiosamente los créditos que les conceden las entidades de ahorro.

Pero a lo que voy es que, efectivamente, en ese debate se dejó muy claro como argumento de defensa la idea de desgaste del Gobierno, y éste ha sido el tema central del posicionamiento de los grupos, y lo veremos luego, que van a intervenir en contra del informe de la Comisión, porque así

lo han venido demostrando a lo largo de ella. Particularmente éste ha sido el objetivo del grupo socialista, cuyo secretario general lo dijo públicamente cuando se encontraron con que con la dinámica de citaciones de gente del mundo económico que habían puesto en marcha les pasaba lo mismo que cuando en la Comisión del caso Otano citaron a ex consejeros del Gobierno del señor Urralburu, que le salieron respondones. Pues aquí, evidentemente, ante la petición de explicaciones de gente con más relieve interno en el Partido Socialista que el secretario general del Partido Socialista de Navarra, éste le dijo: no te preocupes, en lo que le insistió —el interlocutor, evidentemente, no estaba muy preocupado cuando le pedía explicaciones de por qué esa citación— y él le dijo: porque esto es sólo para hacer ruido. Y ésa es la dinámica que el Partido Socialista de Navarra ha tenido en la Comisión: escasas aportaciones, una demostración palmaria de que desconocía el contenido del expediente administrativo, muy prolijo, que nos había sido remitido, pero constantemente tratando de hacer preguntas que tenían que ver con sí, en definitiva, todas aquellas personas que pasaban por la Comisión tenían o no una implicación con Unión del Pueblo Navarro, porque su objetivo clarísimo era tratar de producir un desgaste al Gobierno para compensar el que presumían ellos que habían tenido con la Comisión de Investigación del caso Otano. Fue una pequeña venganza partidista: si me habéis hecho la Comisión Otano, ya vais a ver lo qué vale un peine a través de la Comisión de Egüés.

Y cuando esa política de hacer ruido, con citaciones, viniesen o no a cuento, de gente que poco tenía que ver con la realidad de las actuaciones administrativas en este expediente, dio lugar a que los dos partidos mayoritarios que apoyamos hoy el dictamen dijésemos que no había más comparecencias, eso fue calificado como un cierre en falso, como un intento de deslegitimar la actuación de la Comisión, una cosa evidente, olvidando que esa misma mayoría había propuesto el cierre de la Comisión Otano. Lo que pasa es que como en aquel caso venía bien se sumó el Partido Socialista, pero en este caso, como no le venía bien, aplicando la ley del embudo descalificó a esta mayoría que dijo que hasta aquí se había llegado en el proceso de comparecencias y que pasásemos a la fase de conclusiones. Simple oportunismo del momento, lo que valió en la Comisión anterior no valía en esta Comisión.

A partir de ahí las calificaciones que se recogen en unas conclusiones que poco tienen que ver con la realidad de las actuaciones administrativas y que son puros juicios de valor político aluden al ocultismo de las actuaciones, cuando han estado a disposición de la Comisión miles de folios de expediente administrativo, comparecencia de los res-

ponsables del departamento, precisión, evidentemente, no satisfactoria para quienes iban con prejuicio, cuando estos prejuicios no se confirmaban por las comparecencias de los responsables para, en definitiva, al final, calificar de desgobierno la actuación del departamento. ¿Cómo se puede con un mínimo de rigor calificar de desgobierno y, además, aludir a acciones y omisiones del departamento, a no se sabe qué complicidades del departamento con el señor Galipienzo, incluso pretendiendo demostrarlas cuando no era alcalde de la localidad, cuando realmente se ha podido ver la documentación y hacer preguntas? Da la impresión de que no se ha hecho ni lo uno ni lo otro, señorías. Y las conclusiones, evidentemente, así lo confirman, son juicios de valoración política que aluden, por ejemplo, al desgobierno del departamento, un departamento que no ha consentido una recalificación pero, claro, para sostener la tesis del desgobierno tienen que partir de un error sustantivo, parten de que hay una recalificación que nunca se ha producido. Un departamento que desde 1998 denegó por cuatro veces la pretensión de recalificación de esa parcela expresamente por órdenes forales motivadas, por cierto, consentidas tanto por el ayuntamiento como por la entidad promotora que volvía a la carga, lo que suponía que no se había producido la recalificación. Un departamento que cuando se produce el acto culmen de este proceso, cuando el señor Galipienzo por sí y ante sí, al margen del planeamiento, en contra de las órdenes forales, sin duda como consecuencia de su labor de intermediación, otorga una licencia, es objeto de un requerimiento por parte del Gobierno de Navarra para que se deje sin efecto esa licencia. Cuando, además, él había incumplido el deber de notificar al Gobierno de Navarra y el Gobierno tuvo posteriormente conocimiento y con el conocimiento público requirió que cumpliera el mandato legal y una vez que conoció la licencia le hizo el segundo requerimiento previo a la interposición del recurso contencioso-administrativo, una actuación, entendemos nosotros, absolutamente diligente. Esa teoría, que se lanzó, al principio desde el Partido Socialista, de responsabilidad por omisión, por incumplimiento, por lo visto, de un deber de vigilar, no es cierta. El departamento cada vez que tuvo que pronunciarse sobre las recalificaciones lo hizo denegándolo y hoy es el día en que esa parcela sigue manteniendo el uso escolar del plan primero, del plan del 93, y hoy es el día en que, a pesar de los intentos del señor Galipienzo y de todas las operaciones de compraventa en que pudo participar y de la licencia que otorgó en contra del plan vigente, ahí no se ha hecho nada, sencillamente porque el Gobierno de Navarra requirió para que esa licencia se invalidase por el propio Ayuntamiento del Valle de Egüés.

No hay, por tanto, ningún hecho que permita calificar con seriedad, en un planteamiento riguroso de las actuaciones administrativas, que el departamento actuó por acción, porque todas sus acciones fueron rechazando la pretensión, o que actuó por omisión, es decir, no actuando, porque, señorías, deben saber, porque en la Comisión se ha demostrado saber poco, que la capacidad del Gobierno de Navarra para interferir el planeamiento de las entidades municipales es limitada y se tiene que referir a su pronunciamiento sobre las iniciativas de modificación del planeamiento urbanístico. Fijense ustedes si la capacidad de las comunidades autónomas es limitada que, en el caso de la Junta de Andalucía, a la que se le podría aplicar esta nueva teoría de la omisión a propósito, por ejemplo, del urbanismo de Marbella, hoy es noticia que el señor Chaves ha dicho que, cuando se apruebe una nueva ley que se está tramitando en el Parlamento de Andalucía, la Junta podrá intervenir en el urbanismo de Marbella, y en todos estos años, con Gil y Gil y con los predecesores y con los actuales y con los tráfugas, la Junta de Andalucía, chitón, ni siquiera requerimiento por licencias ilegales en zonas verdes, ni eso, absolutamente nada.

A partir de ahí, señorías, se sostiene la teoría de que todos estos hechos obedecen a un entramado de intereses y, efectivamente, en la Comisión hemos podido comprobar que hay un entramado de intereses inmobiliarios, la promotora, las empresas que adquieren en una primera instancia, que luego transmiten a otra, y esas empresas están ahí, con sus empresarios, con sus ejecutivos, con sus actuaciones, que están demostradas en las actuaciones judiciales, y que hoy están imputadas por diversos tipos de delitos, pero nada que tenga que ver con la actuación urbanística del Gobierno de la Comunidad Foral, que es el que nosotros podemos fiscalizar en la Comisión de Investigación. Y se habla de implicaciones en esas tramas de personas de UPN. Bueno, el señor Izquierdo, evidentemente, fue un cargo del Gobierno de UPN, pero el Partido Socialista fue el que citó aquí a personas vinculadas al Partido Socialista en otra comunidad autónoma, que también estaba implicada en alguna de estas empresas. Fue precisamente al que el señor Chivite le tuvo que dar la explicación de que esto era para armar ruido. Por tanto, eso es ajeno al expediente. Aquí estamos juzgando el comportamiento de la Administración de la Comunidad Foral y sólo podemos decir que ha sido un comportamiento profesional, un comportamiento independiente, que no ha consentido la pretensión de la promotora, por una parte, de recalificar y que no ha consentido la vigencia de la licencia dada por el señor Galipienzo.

Se alude también a intereses fácticos. Bueno, realmente, hablar aquí desde el PSN de intereses

fácticos cuando este domingo uno de los supuestos grupos de opinión y, además, por qué no, de presión en su actividad empresarial, la Confederación de Empresarios de Navarra, por boca de su actual presidente, seguía defendiendo que a juicio de los empresarios de Navarra y de la patronal el mejor sistema de Gobierno de Navarra es el del acuerdo UPN-PSN; cuando otros grupos mediáticos han intentado, y lo han conseguido, desautorizar a un secretario general del Partido Socialista sencillamente porque creía en un proyecto político y han propiciado otras candidaturas, hablar aquí e imputar a los demás grupos de intereses y poderes fácticos, señorías, me parece que es una pretensión excesiva, y no voy a entrar a dar nombres porque supongo que ustedes conocen mucho mejor a quiénes me estoy refiriendo. Si ha habido una apuesta de un grupo de intereses fácticos, mediáticos, clave en esta Comunidad Foral a favor de opciones políticas, no sólo en el conjunto sino incluso intrapartidistas, de eso ustedes saben, unos porque han sufrido todos los procesos de descalificación que lleva eso aparejado, porque la dinámica es muy conocida, primero se le descalifica y luego se promueve la alternativa. Hay mucha experiencia. Yo tengo, por ejemplo, experiencia, y otros que están aquí también en este Parlamento la tienen mucho más reciente que yo, para promover una alternativa y, ojo, que si esa alternativa no cumple sus designios promoverán una tercera, porque tiempo todavía queda.

A partir de ahí, nosotros vemos en el dictamen un documento con rigor administrativo, con rigor jurídico y, eso sí, susceptible de que hagan las valoraciones políticas que quieran, pero, miren ustedes, como dicen en Inglaterra, los hechos son sagrados y las opiniones son libres, y en estas conclusiones no hay un solo hecho que pueda ser discutido por falta de fundamento en relación con el expediente administrativo y en relación con las comparencias de los sucesivos miembros del Gobierno, técnicos que han aparecido en la Comisión. Lo que hayan hecho los implicados en el proceso de compraventa es un problema entre ellos. Si tienen ya querellas por estafa entre ellos porque, claro, uno vende una cosa con un valor superior, otro la compra, eso es un problema entre ellos.

SR. PRESIDENTE: *Vaya terminando, señor Alli.*

SR. ALLI ARANGUREN: *Acabo ya, señor Presidente. También la Cámara de Comptos ha hecho un pronunciamiento. Se ha llegado a decir que la Cámara de Comptos hizo una serie de pronunciamientos y que no han sido objeto de la Comisión. Todo lo que dijo la Cámara de Comptos lo dijo a instancia de Convergencia, si no recuerdan mal, los diez puntos, y ahí ha quedado aclarado, y en algunas de las comparencias se pidie-*

ron a los técnicos del ayuntamiento explicaciones, que ahí no se ha detectado más allá de las irregularidades propias de un proceso de elevación de costos en obra pública, etcétera, y un cambio de sistema de actuación que es propio de una decisión municipal y que la Cámara de Comptos dice que no se demuestra que tenga una trascendencia económica.

En definitiva, señorías, a juicio de Convergencia, y eso es lo que proponíamos en las conclusiones que han sido mayoritariamente aprobadas, aquí ha habido una actuación irregular; clarísima, por parte del entonces Alcalde del Valle de Egüés. Él intervino en una operación de compraventa incumpliendo su incompatibilidad sobre un tema en el que iba a terminar decidiendo, como lo hizo, con una licencia en contra del planeamiento. Ésta es una actuación manifiestamente ilegal, una actuación irregular y que se merece todo tipo de censura política. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Alli. En el turno en contra, por el grupo socialista, adelante señora Iribarren. Dispone de quince minutos como máximo.

SRA. IRIBARREN RIBAS: Gracias, señor Presidente. Buenas tardes, señorías. Teniendo en cuenta las intervenciones de quienes me han precedido, el señor García Adanero y el señor Alli, he de decir que, miren, nosotros hablamos de lo que pasa aquí porque ustedes empiezan a recordarme a cuando en una familia le dices a tu hijo de doce años: oye es que no puedes hacer esto, y dice: pues a mis amigos les dejan. Pues es que ustedes hacen lo mismo. Cuando nosotros hablamos de Presupuestos de Navarra nos hablan de lo que pasa en Euskadi y cuando venimos a hablar de una Comisión que se ha planteado en este Parlamento aprobada por todos los grupos nos hablan del señor Montilla. Pues qué quieren que les diga. En primer lugar, entendemos que nada tiene que ver y que no vamos a entrar en este debate a discutir este tema, pero el día que quieran discutimos de todas estas dimisiones que se podían haber planteado en el Gobierno del señor Aznar, que tantas ha planteado.

En cualquier caso, también he de decir, señor Alli, que yo creo que vamos bien, porque usted en vez de hablar de la Comisión del Valle de Egüés ha hablado del Partido Socialista y esto algo quiere decir. Debe de estar preocupado porque usted primero quiso ser Presidente cuando dimitió un Presidente socialista con los votos de los socialistas para después decirnos cada vez que abrimos la boca que los socialistas somos corruptos y que no estamos legitimados. Desde luego, le hemos reiterado desde nuestro grupo en muchas ocasiones que tenemos la legitimidad que nos han dado los ciudadanos en las urnas y que tenemos la capaci-

dad y la legitimidad en este Parlamento desde la oposición, porque las responsabilidades políticas ya las tuvimos que asumir, y desde luego que las asumimos, para poder hacer cuantas críticas creamos que son necesarias en el ámbito del debate político.

Una vez dicho esto, he de decir que la posición de mi grupo en el dictamen final de lo que ha venido denominándose la Comisión Egüés, evidentemente, es una posición en contra. Nuestro grupo ya se posicionó en Comisión en contra de las conclusiones presentadas por los grupos que sustentan el Gobierno, UPN y CDN, y se posicionó en contra por considerar que por parte de UPN y de CDN se había pretendido obviar en parte el objeto de la Comisión. Es cierto, y ya lo ha dicho el señor Alli, que el dictamen que se presenta hoy ante el Pleno podría ser objeto de aprobación en gran parte de las conclusiones teniendo en cuenta que los representantes de UPN y de CDN lo único que han hecho es, como si de una sentencia judicial se tratase, manifestar unos hechos probados. Ustedes han hecho una Comisión para manifestar que existía un ayuntamiento en un valle, que era el Valle de Egüés, que en dicho ayuntamiento existía un alcalde –todo esto ha quedado probado–, que ese alcalde se llamaba Ignacio Galipienzo y formaba parte de UPN, y que en ese valle existía un planeamiento, y que existía una parcela, y que existía la parcela S.2.2 en la que se debía hacer un colegio y, curiosamente, se dio una licencia para hacer un apartotel. Y para eso, señorías de UPN y de CDN, ustedes montaron la Comisión, porque, evidentemente, lo que ha quedado probado por esta Comisión es lo que ya se sabía, los hechos absolutamente objetivos, porque en el resto ustedes no nos han dejado entrar. Y ése es el motivo por el que este grupo, a pesar de que considera que hay conclusiones que, evidentemente, se podrían probar porque se limitan a relatar unos hechos que, como digo, son hechos probados, entiende que no pueden ser las conclusiones de una Comisión política en la que se buscaban responsabilidades políticas y sigue manteniendo que se ha cerrado en falso porque ustedes no han querido llegar al fondo de la Comisión, porque uno de los fines de esta Comisión era depurar las responsabilidades políticas que pudiera haber habido como consecuencia de la gestión urbanística del valle y si se habían beneficiado tanto responsables políticos del valle como altos cargos de UPN.

Existe un informe de la Cámara de Comptos que es demoledor en cuanto a la gestión urbanística del valle y ustedes lo saben. Existen nueve imputados, unos por delito de cohecho, otros por delitos de prevaricación y alguno de ellos por ambos delitos. Y la única conclusión que saca el grupo mayoritario es que el señor Galipienzo, Alcalde de Egüés, se aprovechó de su situación de

alcalde para obtener pingües beneficios personales y parece ser que lo hizo solo, sin que nadie lo supiese ni le ayudase ni formase parte del entramado personal del señor Galipienzo que le permitió beneficiarse, desde luego, de su situación de alcalde. Y digo que parece ser porque, como ya he manifestado, ustedes no nos han dejado que interviniesen personas que considerábamos que cuando menos debían intervenir en la Comisión de Investigación.

Y miren, curiosamente, de los nueve imputados existe un ex Director General de Industria de UPN con fuertes vinculaciones empresariales desde que abandonó la política y vinculaciones en gran parte de empresas unidas al sector público; un alcalde de UPN por el que, señorías, se puso la mano en el fuego de que este señor no había hecho nada hasta que, dada la insistencia de la prensa, tuvieron que solicitar su dimisión; la mujer de un alcalde que también estaba vinculada a UPN; una arquitecta que curiosamente había sido contratada por este ayuntamiento haciendo una serie de irregularidades con otra arquitecta que también tenía derecho a obtener el puesto de arquitecta municipal que había trabajado en su día en el equipo de arquitectos que llevaba todo el tema de desarrollo urbanístico del Valle de Egüés, que había trabajado con la ex Consejera de Ordenación del Territorio, señora Barcina y cuyo marido ha tenido hasta hace bien poco un cargo de libre designación política también designado por UPN. También está imputado un ex alto cargo del PP que, además, también había tenido vinculaciones personales con el ex Director de Industria de UPN. Pero todos ellos nada han tenido que ver con el señor Galipienzo. Todos ellos pasaban por allí y decidieron comprar una parcela y, curiosamente, dio la casualidad de que, fijate tú, pues si lo conocemos, si este alcalde es del mismo partido que nosotros.

Y esto nosotros lo suponemos, ¿y por qué lo suponemos?, porque ustedes no nos han dejado investigar. Porque en el momento en que nosotros hemos intentado que viniesen del propio Departamento de Ordenación del Territorio a explicarnos qué es lo que había pasado en el departamento, ustedes han dicho que no y han dado carpetazo. En el momento en que se solicitaron las comparencias de ciertos responsables de Ordenación del Territorio que pusieron en evidencia la existencia de, como mínimo, cierta dejación, sí, decimos cierta dejación, porque resulta que estos expedientes han ido pululando desde el año 98, y tiene razón el señor García Adanero que a través de órdenes, no de decretos, y en el año 2003 todavía estábamos que si era apartotel, que si era uso dotacional.

Y usted no sé si estuvo, porque no estaba en todas las comisiones, porque había días que estaba y había días que no, cuando comparecieron

algunos funcionarios de Ordenación del Territorio y dejaron bien claro que ellos denunciaron insistentemente esta situación que se estaba dando en el Valle de Egüés. Y al funcionario del departamento que estuvo constantemente denunciando la situación de dejación que se permitía o la situación de que se estaba incumpliendo la legalidad vigente se le dejó con la palabra en la boca, porque a partir de ese momento no se permitió que compareciesen los altos responsables del Departamento de Ordenación del Territorio, aunque, de todos modos, tampoco entendemos cuál fue la causa, porque si tan claro estaba, pues mire, que hubiesen comparecido y nos lo hubiesen explicado porque, entre otras cosas, lo que ha quedado claro es que con la incomparencia de ellos no nos han podido explicar cuál fue la actuación del Departamento de Ordenación del Territorio. No me sirve, señor Alli, que el Departamento de Ordenación del Territorio hubiese dictado una serie de órdenes forales, porque lo que no puedo entender es que usted con la clarividencia que parece que intenta poner en este hemicycle en el que nos va explicando a todo el mundo cómo hay que hacer las cosas, si ya teníamos las órdenes forales, si ya resulta que los ayuntamientos tienen autonomía para su gestión urbanística, ¿cuál fue el motivo de la Comisión? Si ya estaba todo dicho y las conclusiones a las que han llegado, porque nos han impedido continuar, es que la cosa acababa en el valle porque no hemos podido entrar en el Departamento de Ordenación.

Tras este cierre en falso es cierto que ha quedado claro que se ha beneficiado el señor Galipienzo, que actuaba a la vez de alcalde en el 60 por ciento y en el 40 por ciento, que no era alcalde, era promotor de las fincas, que no sé si recalificaba o vendía para después darles licencias que eran ilegales. En cualquier caso, estamos en una comisión política y he de decir que creo que a los ciudadanos les queda bien claro qué es lo que quiere decir este partido cuando estamos hablando de recalificación. Y como a esta Parlamentaria tampoco le han pedido la titulación de catedrática en derecho urbanístico para poder formar parte de esta Comisión, entiendo que queda bastante claro lo que desde este grupo hemos querido decir cuando el Alcalde del Valle de Egüés recalificaba ciertas parcelas a las que les daba licencias para usos que, desde luego, no eran los permitidos.

Pero es que el alcalde, además, curiosamente compartía negocios con otros altos cargos de UPN, y compartía negocios con el ex Director General de Industria, que estaba totalmente vinculado a UPN y que había sido nombrado por el Gobierno miembro de Sodena hasta que llegó un momento en el que tuvieron que cesarle en el cargo. Y el grupo Cetya también es un grupo que está especialmente vinculado y que ha obtenido

pingües beneficios y en el que tanto el señor Galipienzo como el señor Izquierdo han tenido y siguen teniendo una gran influencia.

Y de todo este entramado, y sigo reiterándolo, lo que ha quedado claro es que el Departamento de Ordenación del Territorio no gobernaba para el Valle de Egüés, aquello debía de ser el oeste americano, con esta situación de que en cinco años no fueron capaces de que se cumpliesen las órdenes forales que dictaba el propio departamento, mientras, ciertos cargos de UPN se iban beneficiando privadamente. Privadamente, efectivamente, pero se iban beneficiando como consecuencia de los cargos políticos que tenían o habían tenido.

No se han podido investigar muchas otras irregularidades planteadas por la propia Cámara de Comptos, que no sólo hablaba de la parcela S.2.2, también hablaba de cómo se pagó un proyecto de una casa de cultura a un equipo de arquitectos directamente vinculado con la ex Consejera de Ordenación del Territorio y hoy Alcaldesa de Pamplona, señora Barcina, y tampoco se nos quiso explicar esto, y también se ha manifestado que no ha habido por parte de ustedes una voluntad de seguir investigando qué es lo que pasó y cómo pasó.

En cuanto a que hemos tenido miles de folios, qué quiere que le diga, en cuanto llegó el señor Sainz de los Terreros y nos explicó cómo había funcionado el Departamento de Ordenación del Territorio aquí se dio carpetazo. No tuvieron ni la deferencia política de esperar a que el órgano jurisdiccional contestase por escrito si nos iba a dar traslado del sumario o no nos iba a dar traslado del sumario, es decir, el Parlamento presentó un escrito al Juzgado de Aoiz para ver si una vez levantado el secreto de sumario nos podía aportar las diligencias y no tuvimos la deferencia, algo por lo que, desde luego, este grupo protestó, la educación mínima exigible de esperar a que cuando menos por escrito se nos dijese...

SR. PRESIDENTE: *Vaya terminando, señora Iribarren.*

SRA. IRIBARREN RIBAS: *... que sí o que no.*

Y hay muchas cosas que han quedado en el aire, como por ejemplo cuál es el motivo por el que el departamento no exigió desde el primer momento el cumplimiento del tema urbanístico de la parcela S.2.2, cuál es el motivo de que esta parcela estuviese cuatro años de esta manera, por qué se dictaron diferentes órdenes forales o por qué el departamento se reunía en numerosas ocasiones con el señor Galipienzo, según ha manifestado, y nunca consiguió que procediese a darle el uso que debía a esa parcela.

Y es evidente, y termino, señor Presidente, que la Comisión ha fracasado, pero ha fracasado no

porque no hubiese responsabilidades, ha fracasado porque el grupo mayoritario y CDN han hecho una obra de maquillaje político. Ustedes, cuando ya no podían más por la presión mediática, no tuvieron más remedio...

SR. PRESIDENTE: *Señora Iribarren, debe terminar.*

SRA. IRIBARREN RIBAS: *Sí, señor Presidente, acabo inmediatamente. No tuvieron más remedio que decir que sí a la Comisión y en el momento en el que vieron que ésta podía dar problemas su mayoría les sirvió, evidentemente, para dar carpetazo a esta Comisión que, seguimos manteniendo, se ha cerrado en falso. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Iribarren. Por Izquierda Unida, señor Izu, tiene la palabra. Tiempo máximo quince minutos.*

SR. IZU BELLOSO: *Gracias, señor Presidente. Buenas tardes. El Parlamento convoca un concurso de redacción que se titula ¿Qué es para ti el Parlamento de Navarra?, y con ese motivo edita un folleto en el que aparecen algunos fragmentos de redacciones premiadas en años pasados, y quiero leer, y ahora verán sus señorías que esto tiene algo que ver con lo que nos ocupa esta tarde, un fragmento de una alumna del Instituto San Miguel, de Aoiz, que decía: El Parlamento de Navarra es como el rodaje de una película donde participan todos para hacer una bonita película. Bueno, me imagino que a esta alumna le habrán explicado muy bien la teoría de lo que es el Parlamento y a qué se dedica, pero, desde luego, no conoce muy bien la práctica, porque en este caso, si la conociera, no hablaría de una película, sino que hablaría de que aquí nos han salido dos películas, hemos hechos dos películas, una unos grupos parlamentarios y otra otros grupos parlamentarios. Algunos grupos, entre los que incluyo al mío, a Izquierda Unida, estábamos haciendo una película según un guión que nos había aprobado la Mesa del Parlamento por unanimidad, que decía que el objeto de la Comisión de Investigación del denominado caso Egüés era investigar si el señor Galipienzo, otros cargos del Ayuntamiento de Egüés o personas allegadas a éstos cobraron, se aprovecharon o se beneficiaron directa o indirectamente de sus cargos o relaciones con quienes desempeñaban las acciones relativas a las actuaciones urbanísticas del Ayuntamiento de Egüés; y, segundo, si el Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda o alguna persona responsable del mismo y como titular de las competencias de urbanismo favoreció o indujo o fue aprovechado para realizar las actuaciones urbanísticas realizadas irregularmente en el Valle de Egüés.*

Bueno, parecía que éste era el guión que íbamos a seguir, pero hay otros grupos que se han dedicado a hacer otra película completamente distinta, que ni siquiera se podría titular Caso Egüés, habría que titularla Caso Galipienzo o Caso parcela S.2.2 de Gorraiz, porque no han querido tratar otra cosa que no fuera exclusivamente esa. Desde el primer día hemos visto el poco interés en investigar cualquier otra cosa que no fuese la responsabilidad del señor Galipienzo en torno al expediente de la parcela S.2.2 de Gorraiz, porque ni han querido investigar otra cosa ni hablan de ninguna otra cosa en las conclusiones que con su mayoría han hecho aprobar a la Comisión y que hoy probablemente aprobemos en este Pleno aunque con nuestro voto en contra, por supuesto. Y han tenido muchas prisas en cerrar la Comisión, reducida exclusivamente a eso.

Decía el señor García Adanero que hemos estado un año investigando. Pues ya nos hubiera gustado estar un año. Hace un año que se aprobó la creación de la Comisión. De noviembre de 2004 a mayo de 2005, ¿qué hizo la Comisión? Nada. Se constituyó en mayo. De mayo a septiembre, ¿qué hizo la Comisión? Pues poco más, se reunió en junio y aprobó una serie de comparecencias. ¿Cuánto ha trabajado esta Comisión? Pues un mes. Un mes desde principios de septiembre, que es cuando empezaron algunas comparecencias, hasta principios de octubre, que es cuando se acabaron las comparecencias. Y se señaló, como ya ha dicho la señora Iribarren, fecha para conclusiones, fecha para este Pleno, sin esperar siquiera que nos contestaran del juzgado. Cuando los demás creíamos que estábamos empezando la investigación, resulta que algunos estaban ya acabándola, y esto por desgracia ya lo intuimos en junio, en la primera reunión, cuando el señor García Adanero anunció que sólo iban a votar a favor de las comparecencias de los imputados en el procedimiento judicial y que no nos empeñáramos en proponer otras porque si proponíamos otras iban a votar en contra, con lo cual, nos conformamos con empezar con los imputados, pero luego descubrimos que era empezar y casi acabar.

Desde luego, allá por junio la mayoría de los grupos no sabíamos qué es lo que iban a decir los imputados, todavía no teníamos ninguna información, salvo la de los medios de comunicación, sobre lo que estaba sucediendo en el procedimiento judicial, no teníamos todavía los papeles que pedimos al Gobierno de Navarra y al Ayuntamiento de Egüés, los recibimos tres días antes de que empezaran las comparecencias. Los demás pensábamos que a partir de esas primeras comparecencias seguiríamos investigando, pero otros grupos tenían otra idea distinta y en septiembre, cuando se retoma la lista de comparecencias solicitadas, nos dicen que del departamento sólo van a admitir

tres comparecencias, que no nos empeñemos en plantear más porque van a votar que no a todas las demás. Antes de oír siquiera a esas tres personas que vinieron, que habían tenido o tienen responsabilidades en el departamento, ya estaba decidido que no venía nadie más. Supongo que a lo mejor hasta las conclusiones estaban redactadas, porque no les hacía falta a esos grupos que tienen la mayoría oír a nadie más para saber si había que seguir tirando del hilo.

Nosotros, cuando se cierra la Comisión, justamente nos habíamos empezado a hacer muchas preguntas que ahí se han quedado, algunas de las cuales ya han salido esta tarde, sobre las responsabilidades en el ayuntamiento. ¿Qué sabían los demás concejales de lo que estaba haciendo el señor Galipienzo? No lo sabemos, no han dejado venir a ninguno. ¿Por qué toda la gestión urbanística del Ayuntamiento de Egüés se hacía sin informes jurídicos, lo mismo licencias que modificaciones de planeamiento? No han dejado venir siquiera al secretario del ayuntamiento a que nos lo explique. ¿Por qué se dispensa de obligaciones a determinados promotores o propietarios? ¿Hay trato de favor para determinadas personas o empresas? ¿Hasta dónde llega ese entramado empresarial que el señor Alli ha reconocido que existía? Pues no lo hemos sabido.

En cuanto a responsabilidades del departamento, tampoco hemos sabido por qué no se exigieron las dotaciones que exige la ley en el plan parcial que aprobó el Gobierno, por qué a ese expediente de modificación del plan parcial nunca se le pone fin, empieza en el 97 y todavía no ha acabado, ahí sigue pendiente. ¿Cuándo se sabe en el departamento que se ha concedido la licencia para edificar en esa parcela? Sabemos que algunos responsables del departamento lo sabían en junio de 2003, hasta noviembre no se hace nada, cuando el asunto está en los medios de comunicación el asunto.

Bueno, nos quedan muchas dudas, muchas preguntas, no nos han dejado que sigamos investigando, no podemos apenas sacar conclusiones. Salvo una que todos teníamos clara desde el principio, la responsabilidad del señor Galipienzo en torno a la parcela S.2.2 de Gorraiz, poco más hemos podido saber. La mayoría en la Comisión y en este Parlamento no ha querido que siguiéramos investigando.

Y esto está en patente contradicción con lo que hablábamos aquí hace un año. El señor Alli desde esta misma tribuna, hace exactamente un año, el 26 de noviembre del año pasado, decía: todos tenemos el deber de tratar de evitar que la ciudadanía dude, que no apoye a las instituciones, que termine desprestigiando a las instituciones y a quienes servimos a la sociedad a través de ellas.

Pues por desgracia no hemos cumplido con ese deber de investigar y creo que no hemos cumplido con el deber de que los ciudadanos no tengan dudas. Me temo que muchos ciudadanos o algunos ciudadanos van a seguir con las sospechas porque no se ha querido despejarlas, no hemos cumplido con el trabajo que teníamos encomendado, desde luego, no por nuestro grupo y no por otros grupos sino por quienes han tomado la decisión de cerrar esta Comisión.

Y, para finalizar, aunque mi propósito era hablar exclusivamente del objeto de esta Comisión y no de otros asuntos, no puedo evitar referirme a una alusión del señor García Adanero al Ayuntamiento de Orkoien, que parece que va siendo una mención obligada por los portavoces de UPN se hable de lo que se hable en este Parlamento. Nos invitaba a pedir responsabilidades, a pedir dimisiones, etcétera. No le quepa duda de que si un alcalde de Izquierda Unida, si el alcalde de Orkoien estuviera procesado o estuviera imputado, o estuviera en un procedimiento judicial o hubiera sospecha de que se ha aprovechado, de que se ha enriquecido con el cargo en operaciones urbanísticas, tomaríamos medidas. Izquierda Unida lo hace cuando se da el caso. Hace muy pocas semanas se ha dado el caso en el Ayuntamiento de Camas, en la provincia de Sevilla, donde un alcalde de Izquierda Unida ha sido expulsado. No ha dimitido porque no ha querido y no se le puede obligar, porque Izquierda Unida ha pedido su dimisión. Si estuviéramos en ese caso, por supuesto que la pediríamos. ¿Es éste el caso de Orkoien? ¿Se puede comparar con lo que ha sucedido en Egüés? Pues no. Y para esto me remito simplemente al informe de la Cámara de Comptos, que dice qué es lo que ha pasado de irregular o de anómalo o de ilegal en el Ayuntamiento de Orkoien. ¿Que ha sucedido? Que una sociedad pública adjudicó un contrato sin someterse a los principios de publicidad y transparencia y la Cámara de Comptos aconseja al Ayuntamiento de Orkoien que contrate siempre conforme a los principios de publicidad y transparencia. Esto es lo que ha sucedido. ¿Nos parece bien esto? No, lo hemos criticado y decimos: no hay que obrar así. Por supuesto, cualquier ayuntamiento, cualquier Administración Pública tiene que ajustarse a la ley, ahora bien, ¿esto es comparable a asuntos como el de Egüés? Pues entendemos que no. Hay un informe de la Fiscalía del Tribunal de Cuentas que dice que no ve indicios de delito. Aquí no ha habido sentencias judiciales que anulen ninguna actuación del ayuntamiento. El Gobierno de Navarra no ha impugnado ninguna actuación del Ayuntamiento de Orkoien y no se sabe que nadie, como decía el señor García Adanero, se haya llevado el dinero ni a su casa ni para financiar a su partido, etcétera. De esto, no hay nada. Y si alguien sabe que ha

habido algo de esto, ya sabe dónde están el juzgado de guardia o la fiscalía que lo denuncie, pero de momento, y creo que también en el futuro, de esto no hay absolutamente nada.

¿Se piden entonces responsabilidades por un procedimiento de contratación irregular, ilegal? Entonces diremos: vale, vamos a jugar todos con las mismas reglas. Si vamos a exigir responsabilidades tan finas, vamos a exigir lo mismo en todos los ayuntamientos, porque, claro, el Ayuntamiento de Orkoien no es el único que ha tramitado mal un procedimiento de contratación, hay otros ayuntamientos, hay otros informes de la Cámara de Comptos que han descubierto lo mismo. Me acuerdo, por ejemplo, de que en el Ayuntamiento de Corella, no en esta legislatura, en otra en la que gobernaba UPN, había unos contratos relativos a unas instalaciones deportivas que se habían adjudicado sin ningún procedimiento y sin ninguna documentación. Entonces a lo mejor habría que volver también a aquel, o todos conocemos en estos momentos el caso de un contrato de construcción y de gestión de un aparcamiento en Pamplona, en la Plaza del Castillo, respecto al cual hay varias sentencias del Tribunal Superior de Justicia de Navarra que dicen que no se ha hecho conforme a la ley y cuya adjudicación se ha anulado. ¿Vamos a exigir lo mismo? ¿Vamos a poner el mismo nivel de exigencia? ¿Va a pedir UPN la dimisión de la Alcaldesa de Pamplona? Bueno, pues si jugamos todos con las mismas reglas a lo mejor tenemos que ser tan exigentes que también tengamos que pedir la dimisión del Alcalde de Orkoien, pero en estos momentos no es ése el nivel de exigencia que se está pidiendo y, desde luego, ninguno de estos asuntos a los que me he referido es comparable a lo que estamos debatiendo hoy aquí, al caso Egüés, en el que posiblemente hay delitos, hay un procedimiento judicial y hay un aprovechamiento del cargo y un enriquecimiento. De eso es de lo que estamos hablando y a eso se refieren las conclusiones que estamos debatiendo.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Izu. Por el Grupo Parlamentario Aralar, señor Zabaleta, dispone de quince minutos como máximo.

SR. ZABALETA ZABALETA: Buenas tardes, arratsalde on. Cuando un chaval le dice a otro: y tú más, está admitiendo que algo ha hecho mal. Bueno, pues yo creo que UPN y CDN han errado la estrategia porque sacar a Otano, Orkoien y Montilla una vez más no significa más que eso: y tú más. Pero, claro, eso es ponerse al par de aquellos a quienes con razón o sin razón acusa, ¿y por qué? Pues Aralar considera que están defendiéndose de haber cerrado mal esta Comisión, y esta Comisión se ha cerrado mal porque se ha cerrado evitando un progreso en la investigación cuando se estaba produciendo, cuando en parte ya se

había producido y cuando, desde luego, por todos los indicios se podía vaticinar que se iba a producir más. Ese cierre se produce justamente cuando unos funcionarios del Gobierno de Navarra ponen en evidencia que no se había actuado debidamente cuando se había tenido conocimiento de las irregularidades en el tratamiento de la S.2.2. Ciertamente, el problema del asunto de Egüés no es sólo la S.2.2, es mucho más que la S.2.2, es el modelo urbanístico que hace posible actuaciones como las que hemos analizado en esta Comisión. ¿Qué es lo que hizo posible la actuación del señor Galipienzo, del señor Izquierdo, de los demás que están procesados y, en general, de todo lo que conocemos como el caso Gorraiz? ¿Sólo su afán de lucro?, ¿solamente sus habilidades no recomendables?, ¿sólo sus intervenciones o su pequeña actuación así?

La octava de las conclusiones que nos proponen UPN y CDN incurre en la gravedad de querer, en este caso, absolver sin oír. Se suele decir que no se puede condenar sin oír; pero en este caso para el Parlamento lo grave es que también se absuelve sin oír. Dice: dichos informes y actos municipales, contrarios al planeamiento vigente en cuanto al uso de la parcela S.2.2, son imputables exclusivamente a los técnicos y autoridades municipales que cometieron las infracciones urbanísticas. ¿Cómo que exclusivamente? ¿Quién hizo posible que pudieran actuar de esta manera y que no hubiese resortes para frenarles y que no se les frenase en este tipo de actuaciones? Porque, tal y como se ha puesto de manifiesto, la modificación puntual del plan parcial de Gorraiz, que data de 1993, fue promovida en 1997, y hoy, noviembre de 2005, está sin acabar, está sin resolver. Noviembre de 2005. Iniciada en 1997. Tres órdenes forales de la entonces Consejera señora Barcina, varias intervenciones del posterior Consejero señor Marcotegui y una intervención, a nuestro juicio imprudente, siempre la hemos calificado así, del actual Consejero señor Burguete. Y, mientras tanto, pasividad. ¿Y sólo pasividad? No, una forma clientelista de actuar en la política urbanística. El señor Galipienzo pasaba por allí, pasaba por delante de los grandes funcionarios y ni siquiera se paraba ni les preguntaba, iba directamente a los responsables políticos. Clientelismo. Ése es el motivo y ésa es la causa que hizo posible lo que ha sucedido aquí, y no sólo en la S.2.2.

Y luego ¿cómo se entera la consejería? Pues allá en junio del año 2003 acude el señor Sainz de los Terreros a intervenir en un concurso de tipo funcional para elegir a la arquitecta o arquitecto de ese municipio y se encuentra con que en el mostrador aparece la noticia de una licencia y rápidamente informa. ¿Pero se actúa? No se actúa. ¿Y por qué no se actúa? Por las mismas razones por las que no se había actuado desde

1997. Y ese no actuar es causa, ésa no es una circunstancia al margen que no tiene ninguna relación con todo lo que sucedió después, ese no actuar es causa, y esa causa tiene unos efectos. ¿Y cuándo se actúa si no se actuó entonces? Se actúa cuando sale en la prensa; no antes, sólo después. ¿Y por qué se actúa cuando sale en la prensa, porque se aperciben entonces de la irregularidad? No, ya la sabían, se ha comprobado que se sabía, se ha comprobado que desde un año antes había habido emplazamientos: dentro de un mes me tenéis que traer esto, si no me traéis esto..., etcétera. Pero había una condescendencia.

¿Y en qué habría acabado todo eso si no hubiera aparecido la noticia en la prensa? Pues habría acabado en que con la concesión de las competencias urbanísticas al Ayuntamiento de Egüés en virtud de la resolución del último de los tres consejeros hubieran podido edulcorar, darle forma, envolverlo en celofán, político naturalmente, para que no se notase toda esta actuación fraudulenta. Y nosotros creemos que esto está a punto de ponerse en evidencia porque aquí hay responsabilidades económicas –las hay– y responsabilidades políticas –las hay también–, y para este Parlamento el objetivo fundamental es precisamente subsanar las responsabilidades políticas.

Nosotros consideramos, naturalmente, que el señor Galipienzo debe ser reprobado –lo decimos en la primera de nuestras conclusiones–, pero con eso no se acaba la cuestión. Creemos –y lo decimos en la segunda de nuestras conclusiones– que también deben ser objeto de reprobación los máximos responsables de las consejerías que han hecho que desde 1997 hasta el año 2003, hasta el año 2005, no se haya resuelto un expediente y que en virtud de ese expediente, con motivo de la no resolución de ese expediente, valiéndose de eso, hayan podido actuar el señor Galipienzo, el señor Izquierdo y todos los demás que hoy por hoy están procesados. Ése es el motivo de la segunda de nuestras conclusiones, y entendemos que en esa segunda conclusión hay que apuntar también a la responsabilidad genérica, pero responsabilidad política, de los que han detentado estas responsabilidades. No se nos podrá imputar a nosotros, como se ha hecho genéricamente, que no hayamos hecho un esfuerzo en esta investigación. Hemos hecho un montón de preguntas, más de quinientas; hemos aportado las pruebas que hemos podido; hemos realizado propuestas que unas veces se han aceptado y otras no se han aceptado; pero, en todo caso, tenemos la sensación de que esta investigación ha sido cortada cuando se estaba llegando a las conclusiones necesarias, y, como ha sido cortada, hoy se ha pretendido ocultar la responsabilidad de esa actuación con el “y tú más”. ¿Y por qué no tú o el anterior? Eso no es de recibo.

Nosotros creemos que el modelo político de urbanismo practicado y no corregido es el responsable político de esta actuación, no sólo el afán de lucro, no sólo la voracidad, no sólo la corrupción, con todas las letras, protagonizada por las personas que han estado implicadas. En Aralar también creemos que la reparación de lo público es el camino adecuado para que la sociedad en general, el público y la ciudadanía se sientan satisfechos, lo era en el caso Otano y es así en este caso. Y no es cierto que aquí no haya habido pérdida, ¿qué dice de la parcela S.2.2 el plan parcial de Gorraiz, de 1993, en virtud del cual se ha hecho toda la construcción? ¿Dice que es escolar privado? No. Dice: es escolar. ¿Quién le ha añadido eso de privado? Lo ha añadido la junta de compensación, es decir, yo me lo guiso y yo me lo como absolutamente todo. Ése es el problema. ¿Y qué ocurre? Que lo público se ha quedado sin zona escolar pública, por supuesto, pero también sin otro tipo de dotaciones, sin zonas verdes. Ese modelo de hacer urbanismo, propio de la política de la selva, es lo que ha posibilitado también la conclusión concreta en la S.2.2 que, insistimos, no es el único desperdicio que hay en este asunto. ¿Y esto se puede recuperar? Sí, se puede recuperar, y nosotros lo proponemos en la cuarta de nuestras conclusiones, se puede recuperar requiriendo al Gobierno de Navarra para que por parte de la Asesoría Jurídica de la Comunidad se estudien las acciones que se puedan ejercitar para la subsanación de la infracción urbanística consistente en la falta de cesión al ayuntamiento o a lo público, por parte de los promotores de Gorraiz, de lo que era zona escolar pública, porque ellos la han hecho privada, no ninguna declaración urbanística, no ninguna resolución administrativa, ni siquiera el Gobierno de Navarra, ellos, sólo ellos –yo me lo guiso y yo me lo como–, y luego lo vendieron en la cantidad que todos hemos contemplado, porque el asunto no se reduce aquí solamente al tema de Ignacio Galipienzo y compañía, es el sistema el que ha hecho posible este tema.

Se aduce como ejemplo el de Andalucía. El ejemplo de Andalucía es muy criticable, pero no por lo que están haciendo ayer y hoy, sino por lo que no han hecho hasta ayer y hasta hoy, pero es exactamente lo mismo, el mismo sistema con el que se quiere cerrar esto. Nosotros criticamos que la Junta de Andalucía no haya hecho nada ante el escándalo que ha supuesto el urbanismo de Marbella, por supuesto que es criticable, parece que hasta ellos mismos lo han entendido así y están haciendo algo, tarde, muy tarde, y seguramente mal y con mucho perjuicio, pero el sistema por el que aquí se pretende decir que el único culpable es el señor Galipienzo es igual que decir que el único culpable de todo lo que sucedió en Marbella es el señor Gil, ¡menudas culpas tenía el señor Gil!

Aquí, el señor Galipienzo, ¡menudas culpas tenía el señor Galipienzo! Pues el señor Gil solo no, porque los que le precedieron y los que le siguieron se valieron de ese sistema, y si ahora se corrige será porque se corrige el sistema, no porque se vaya a sancionar o porque se vaya a reprobar al señor Gil, como no se corrige esto reprobando exclusivamente al señor Galipienzo. Ésa es la madre del cordero, y por eso es por lo que nosotros protestamos porque no se ha seguido con esta investigación y por eso es por lo que decimos también que lo público debe ser resarcido y que hay cauces, recursos y posibilidades para que sea resarcido, y la forma de resarcirlo es recabar para lo público lo que siempre debió ser cesión a lo público, que es ese solar, y más que ese solar las zonas verdes, y más que ese solar y las zonas verdes también el resto de las dotaciones.

Por lo tanto, nosotros creemos que ése es el problema de estas conclusiones y que hay que llegar a la responsabilidad política. Y, llegando a la responsabilidad política, en la quinta de nuestras conclusiones reclamamos del Presidente, señor Sanz, tal como lo hicimos en otra ocasión, mucho antes de que se investigara todo esto, que retire las calificaciones dirigidas a la oposición y retire también los pronunciamientos y calificaciones que hizo con respecto al señor Galipienzo: yo pongo la mano en el fuego. Algo así debió de decir o algo así reprodujeron los medios de comunicación. No lo sé exactamente, por eso digo que algo así debió de decir. Usted nos lo puede aclarar, si quiere. También trató de descalificar a la oposición por las iniciativas y por las actuaciones que habíamos tenido en este tema. El Parlamento de Navarra por dignidad política, por dignidad de todos nosotros, incluido el propio señor Sanz, debería exigir la retirada de esas descalificaciones a la oposición y la retirada también, a él le convendría el primero, de su alineamiento con el señor Galipienzo, y para eso no es excusa ninguno de los razonamientos que se han hecho, vehementemente por el señor Alli y dialécticamente por el señor García Adanero, que no responden a la realidad de lo que aquí se ha dejado de investigar cuando se debió haber investigado.

Existe responsabilidad política porque el Ayuntamiento de Egüés estaba gobernado por UPN, porque los alcaldes eran de UPN, porque el señor Galipienzo era de UPN, porque su actuación sólo fue posible en virtud de la forma de hacer urbanismo del Gobierno de UPN y porque, además, no recibió el requerimiento de que cesase en su cargo y lo dejase hasta que de alguna manera estuvo todo el pastel descubierto. Mientras tanto, gozó de la confianza y del apoyo de los responsables de UPN, empezando por su Presidente, el señor Sanz, a quien nosotros pedimos que se le requiera desde

este Parlamento para que retire esos pronunciamientos.

Naturalmente, nosotros agradecemos, y ésa es la sexta y parece ser la única de nuestras conclusiones que va a ser aceptada, a quienes han venido a este Parlamento a deponer y a testificar, porque creemos que es un deber ciudadano...

SR. PRESIDENTE: *Vaya terminando, señor Zabaleta.*

SR. ZABALETA ZABALETA: *Acabo ahora mismo. Creemos que es un deber ciudadano que se debe agradecer, y se debe hacer con todas las palabras, porque no es fácil y porque quienes han venido aquí a decir algo han hecho un favor a la ciudadanía y un favor a la política, pero los que han cerrado en falso esta Comisión no le han hecho un favor a la ciudadanía, no le han hecho un favor a la política y, a nuestro juicio, han cometido ellos mismos también, UPN y CDN, un grave error.*

Nosotros vamos a votar en contra de todas las propuestas que vienen aquí con el aval de UPN-CDN y votaremos a favor de las demás. En todo caso, consideramos como punto final que la responsabilidad política es el primer objetivo, la primera obligación que tiene que dilucidar de este Parlamento.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Zabaleta. Por Eusko Alkartasuna, señor Ramírez Erro, dispone de quince minutos.*

SR. RAMÍREZ ERRO: *Gracias, señor Presidente. Arratsalde on guztioi. El Grupo Parlamentario de Eusko Alkartasuna coincide básicamente con las apreciaciones y las conclusiones que han presentado los grupos que no sostienen al Gobierno, es decir, los grupos que no eran sujetos de investigación política, sujetos de cuestionamiento político, porque consideramos que al final, después de un proceso de investigación en una Comisión de Investigación, de un proceso al que ha estado muy atenta la ciudadanía, pues al fin y al cabo estaba en juego la credibilidad del sistema democrático porque la posible corrupción política, la comisión de determinadas irregularidades por parte de representantes de la ciudadanía nos afecta a todos y que en este Parlamento teníamos y tenemos la obligación de depurar las responsabilidades sobre todo y fundamentalmente políticas que se puedan derivar de los hechos que eran objeto de investigación. Sin embargo, concluimos conjuntamente con el resto de los grupos de la oposición que no se ha permitido investigar, no se ha permitido que conozcamos, no se ha permitido que la sociedad conozca el alcance de las irregularidades detectadas, porque al fin y al cabo lo que comenzó bien, y es loable que los grupos que sostienen al Gobierno, es decir, UPN y CDN, permitan o voten favorablemente a la constitución de la Comisión*

de Investigación, ha terminado con la negativa efectiva, aprovechando su mayoría, para que los grupos de la oposición y todo el Parlamento en general podamos conocer realmente qué es lo que ha pasado, cuál es el alcance de este escándalo y se puedan depurar también las debidas responsabilidades políticas.

Nuestras apreciaciones se basan en dos cuestiones fundamentales que coinciden con los objetos que se señalaron como aquello que la Comisión de Investigación debía investigar. La primera era si el señor Galipienzo, otros cargos del Ayuntamiento de Egüés o personas allegadas a éstos cobraron, se aprovecharon o se beneficiaron directa o indirectamente de sus cargos o relaciones con quienes los desempeñaban en las acciones relativas a las actuaciones urbanísticas del Ayuntamiento de Egüés.

Pues bien, tenemos un antecedente evidente e inexcusable, y es el informe de la Cámara de Comptos que este Parlamento solicitó el día 3 de noviembre de 2003, tras un grave proceso en el que había una serie de cuestiones de cronograma político y mediático que ya se han reseñado por las que la sociedad realmente estaba escandalizada. Se solicitó un informe a la Cámara de Comptos y una serie de cuestiones que para nosotros son el eje fundamental que debería haber guiado la investigación de la Comisión en este primer objetivo en cuanto a si el señor Galipienzo u otros cargos del Ayuntamiento de Egüés cometieron o pudieron cometer algún tipo de irregularidad. Se solicitaban aclaraciones y una fiscalización en torno a diez puntos.

Pues bien, señorías, aquí se habla mucho del informe de la Cámara de Comptos, pero nadie lo cita, y yo sí lo voy a citar. En el punto número 1 de aquello que se solicitaba fiscalizar, que se refería a la modificación de las condiciones y régimen de la urbanización privada y su conversión en pública, al régimen de cumplimiento de las obligaciones de urbanizar y de las cesiones privadas sobre su régimen de titularidad y uso, al mantenimiento por el ayuntamiento y liberación de las obligaciones por parte de la junta de compensación y de la comunidad de propietarios, el informe de la Cámara de Comptos en una de sus conclusiones señala, y leo textualmente: En conclusión, la urbanización Gorraiz se define en las normas de planeamiento como una urbanización de dominio público sujeta a las exigencias y requisitos señalados por la normativa urbanística aplicable. En nuestra opinión –opinión de la Cámara de Comptos–, no se produce una modificación legal de las condiciones de urbanización privada y su conversión en pública. Lo podemos decir de otra forma: se produce una modificación ilegal de las condiciones de urbanización privada y su conversión pública.

Sobre esto hemos pedido investigar nosotros, hemos solicitado comparencias y se nos han negado por UPN y CDN.

En cuanto al punto número 2, que también fiscalizó la Cámara de Comptos, se refería al siguiente aspecto: fiscalización de todos los pagos y conceptos por obras de urbanización realizados por el ayuntamiento a la junta de compensación de Gorraiz por acuerdo de 20 de marzo de 2000, con examen de informes técnicos y jurídicos que rechazaban el abono, de su fundamento y de su procedencia. Pues bien, a este respecto, el informe de la Cámara de Comptos pone de manifiesto, y leo textualmente, un deficiente sistema de gestión, seguimiento y control por el ayuntamiento sobre una obra tan relevante económicamente. También queríamos investigar sobre esto y por eso pedimos una serie de comparencias. Solicitamos que los miembros de la corporación de Egüés estuviesen presentes para declarar en la Comisión de Investigación y no sabemos por qué se nos denegó por parte de los grupos que sostienen al Gobierno, de los grupos UPN y CDN.

Vamos a la conclusión quinta, sobre el incumplimiento de la junta de compensación de las obras de reforestación de la pradera, de las zonas verdes, Z.V.1 y Z.V.2. Aquí vemos que en conclusión la Cámara de Comptos dice que el ayuntamiento exonera de forma inadecuada, en nuestra opinión, a Castillo de Gorraiz, SA, de la obligación de reforestar las parcelas. Posteriormente, se recalifica el uso de dichas parcelas convirtiéndolas en zonas de uso dotacional de deporte y ocio, transfiriendo a la unidad S.5 el uso de zona verde. La anterior exoneración en todo caso no eximiría a la junta de compensación de la obligación de reforestar la unidad referida, obligación cuyo cumplimiento no consta, es decir, otra irregularidad más.

Vamos a la cuestión señalada con el número 7 en el informe de la Cámara de Comptos, y es la de la S.2.2. De esto podríamos hablar largo y tendido, pero es una más de las irregularidades que detectaba y señalaba la Cámara de Comptos y en ésta, al parecer, sí que han querido de alguna forma profundizar hasta cierto punto, pero de esto hablaré con posterioridad.

En cuanto al punto octavo de ese informe, que debe ser la base de nuestra investigación en cuanto a la actividad urbanística en el valle de Egüés, referido al cambio del sistema de actuación de cooperación con gestión municipal a compensación con gestión privada del polígono industrial de Egüés y las ventajas que ello ha supuesto para los propietarios de terrenos incluidos en el mismo, propietarios que también tienen relación porque son personas que directamente estaban presentes en la corporación representando a Unión del Pue-

blo Navarro en la misma lista que el señor Galipienzo, pues bien, en este caso la Cámara de Comptos dice: Como conclusión, indicamos que no nos consta una justificación suficiente que ampare el cambio del sistema de actuación de expropiación a compensación, tal como obliga la legislación vigente. Y estamos hablando de que la culpa, por hablar coloquialmente, la tienen los 500 millones de pesetas.

Punto número 9, sobre el encargo del proyecto, dirección y ejecución de obras de la casa de cultura y plaza de Olaz, incremento de precios y procedimientos para su abono. Todas sus señorías saben a quién se encargó dicho proyecto. Pues bien, en este caso no voy a hablar ni a leer textualmente las conclusiones porque son extensas, pero les remito a ellas para que vean que la irregularidad es manifiesta, que se proyecta una casa de cultura por 8 millones de pesetas y acaba costando 21 millones de pesetas, casa de cultura que al final no se hace, y coincide que el señor al que se le encarga toda esa obra es el que ya conocemos, alguien que ha señalado con anterioridad algún portavoz que me ha antecedido y que tiene una relación directa con la señora Barcina, que tampoco se ha permitido que pueda venir a este Parlamento a declarar porque ustedes lo han impedido.

Vamos ya al último punto, al décimo, referido a la cuantía de los ingresos procedentes de la venta de patrimonio público de suelo y si se destina a los fines legalmente establecidos. En este caso vemos una vez más que la Cámara de Comptos nos dice que el ayuntamiento no gestiona ni registra de forma separada los elementos integrantes del patrimonio municipal de suelo. Los ingresos obtenidos como resultado de ventas de elementos del patrimonio han ascendido a 12,2 millones de euros, y, sin embargo, el ajuste a las finalidades previstas sólo llega a un total de 4,32. Por lo tanto, hay 7,98 millones de euros que no se corresponden con la finalidad a la que se tenían que corresponder.

Por lo tanto, señorías, ha habido una serie de irregularidades que esta Comisión no ha podido investigar, no ha podido esclarecer porque los grupos UPN y CDN se han propuesto que no se esclarezca y, claro, cuando algo no se esclarece realmente es inevitable que la sombra de la duda —otra vez utilizaré el mismo verbo— planee sobre toda la cuestión que estamos debatiendo en esta ocasión. Consideramos que no se han podido determinar las responsabilidades políticas porque aquellos, precisamente en uso de la mayoría, que realmente puede considerarse mejor o peor, han impedido que se les investigue a ellos mismos.

Pero vamos al segundo objetivo que se marca la Comisión y que nosotros consideramos también que no ha podido esclarecerse. No tenemos

elementos suficientes para concluir ni que sí ni que no, y el objetivo no era otro que esclarecer las responsabilidades que pudiera tener el departamento correspondiente en todas las irregularidades que se han reseñado.

Pues bien, justo en el momento en que la Comisión tenía el dato efectivo de que el señor Sainz de los Terreros allá por junio de 2003 informa directamente al departamento de la concesión irregular de la licencia a la parcela S.2.2, mientras los directores generales, tanto el saliente, señor Zarraluqui, como el actual Director General de Vivienda, señor Ascunce, dijeron en la misma Comisión de Investigación que se habían enterado por la prensa allá por octubre, en el momento en que conocemos que el departamento tuvo conocimiento en junio, por lo tanto, ahí hay algo que no está claro, en ese momento, digo, UPN y CDN deciden que no es necesaria ninguna nueva comparecencia. Se solicitó también que compareciese el señor Marcén, aquél a quien el señor Sainz de los Terreros, de cuya independencia creo que nadie duda, comunicó directamente la concesión de esa licencia, y al parecer ese hecho pasó inadvertido para UPN y CDN porque, según ellos, todo estaba ya claro. Pues miren, no está todo claro, por lo tanto, tenemos que insistir, esta Comisión se ha cerrado en falso en sus dos objetivos precisamente porque ésa ha sido la intención que han mostrado los grupos que sostienen al Gobierno.

Tenemos que decir que nos parece bien su disposición a iniciar la Comisión de Investigación, pero también tenemos que decir que nos parece realmente un fraude el modo en que se ha cerrado, porque al fin y al cabo ni la ciudadanía ni los grupos parlamentarios ni ustedes mismos tienen elementos de juicio, argumentos suficientes para poder sostener el dictamen que presentan hoy a este Pleno para su votación, insisto, sin más argumentos que el que les da su mayoría. Por lo tanto, insistimos en que es una pena, es lamentable que no se haya podido conocer realmente el alcance de las irregularidades, es lamentable que no se hayan podido depurar las responsabilidades políticas y es lamentable que no hayamos podido tener directamente datos de si había alguna responsabilidad política o algún tipo de vinculación irregular con Unión del Pueblo Navarro. No lo podemos conocer.

Este grupo también solicitó la presencia del secretario general de su partido, de Unión del Pueblo Navarro y, sin embargo, se han negado a que compareciese. Realmente, me hubiese gustado y me hubiese alegrado, y se lo digo sinceramente, de que hubiese comparecido para aclarar las cosas y que realmente se constatare que no había ningún tipo de responsabilidad del partido político que en este momento es el mayoritario en el Gobierno de Navarra. Me hubiese gustado, pero

ustedes se han negado a que compareciese, como se han negado a que compareciesen los integrantes del grupo municipal Unión del Pueblo Navarro de Egüés, como se han negado a que compareciese el anterior alcalde, como se han negado a que compareciesen diferentes personas que han sido parte activa en el proceso judicial, y estamos hablando también de personas con responsabilidad en los concejos de la comarca, concejos que, por otro lado, en un ejercicio de responsabilidad –también los concejos en los que Eusko Alkartasuna tiene responsabilidad, y estamos hablando, como todos ustedes saben, de Alzuza– participan directamente en algo que es fundamental, y es que las instituciones se impliquen en la resolución y el esclarecimiento judicial, en la depuración de responsabilidades de aquellas irregularidades que se hayan podido cometer.

Señorías, no podemos votar favorablemente al dictamen que han propuesto UPN y CDN. No estamos de acuerdo ni siquiera con los antecedentes que plantea el dictamen dado que se ha excluido una petición que directamente hizo Eusko Alkartasuna, que es que en los antecedentes constasen aquellas comparecencias que los grupos Unión del Pueblo Navarro y CDN se han negado a admitir a trámite.

Hablando de películas, y con esto termino, señor Presidente, ya que ha introducido esta cuestión el señor Izu, esperemos que no sea una película que pueda tener el siguiente guión, aunque nunca lo sabremos. Al parecer, un medio de comunicación en una labor de investigación saca a la luz un escándalo; al parecer, un grupo político parece que puede estar implicado; al parecer también, el grupo político, por medio de su mayor responsable, indica a un medio de comunicación que, si existiese algún tipo de petición sobre una Comisión de Investigación, votaría a favor, lo que hizo que inmediatamente los grupos parlamentarios se movilizasen para posibilitar e iniciar una Comisión de Investigación; y ese mismo grupo político que permitió o favoreció de alguna forma la creación de la comisión, en el momento justo en que se vislumbró la posibilidad de que un representante de su formación política en el Gobierno de Navarra hubiese tenido algún tipo de intervención desafortunada –estamos hablando de alguien que dijo que se enteró en junio mientras el señor Sainz de los Terreros dijo que lo comunicó en junio, es decir, el señor Ascunce se enteró en junio, eso es lo que dijo él, sin embargo, el señor Sainz de los Terreros dijo que en cuanto tuvo constancia lo comunicó al departamento–, en cuanto se vislumbró una posible mala actuación, y dejémoslo ahí, se ha querido cerrar por ese mismo grupo parlamentario que la promovió la Comisión de Investigación. De ser así, realmente eso sí que merece una crítica política, pero no lo vamos a saber.

Quizá lo más lógico hubiese sido aclarar la cuestión, traer de nuevo a la Comisión en una comparecencia más al señor Marcén...

SR. PRESIDENTE: *Señor Ramirez, no me engañe, si está terminando termine.*

SR. RAMIREZ ERRO: *Termino, señor Presidente. ...y esclarecer realmente qué es lo que ocurrió con aquella comunicación. Pero, al parecer, nunca lo sabremos. Los señores que legítimamente tienen la mayoría en este Parlamento lo han impedido, pero los que legítimamente estamos en la oposición tenemos también el derecho de decir lo que consideramos que es la verdad y, por lo tanto, decir no al dictamen que ustedes han propuesto.*

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Ramirez Erro. Por el grupo Mixto, señor Etxegarai.*

SR. ETXEGARAI ANDUEZA: *Gracias, señor Presidente. Empezaré diciendo que hace un año el Parlamento aprobó la creación de esta Comisión de Investigación con dos objetivos para mí bastante claros. El primero era investigar si el señor Galipienzo, otros cargos del Ayuntamiento de Egüés o personas allegadas a éstos cobraron, se aprovecharon o beneficiaron directa o indirectamente de sus cargos o relaciones que desempeñaban en las acciones relativas a las actuaciones urbanísticas del Ayuntamiento de Egüés. El segundo era investigar si el Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda, como titular de las competencias de Urbanismo, favoreció, indujo o fue aprovechado para realizar las actuaciones urbanísticas realizadas irregularmente en el Valle de Egüés. En este momento estamos debatiendo el dictamen aprobado en la Comisión, dictamen que, ya se adelantó, contará con mi voto negativo, es decir, con mi oposición clara a su aprobación.*

El motivo fundamental de mi oposición no es tanto por lo que se establece en el propio dictamen, aunque en algún punto concreto también, sino fundamentalmente por todo lo no que no se dice y que, en mi opinión, debería aparecer en dicho dictamen. Entrando en defensa de mi voto particular, creo que en el dictamen debe quedar claro que por decisión de los grupos parlamentarios de UPN y CDN el objeto de la Comisión se ha limitado exclusivamente a la investigación de lo ocurrido en la parcela S.2.2, sin permitir la investigación sobre el resto de las irregularidades urbanísticas puestas de manifiesto en el informe que a petición de este Parlamento realizó la Cámara de Comptos acerca de la gestión urbanística del Ayuntamiento de Egüés. Por esto creo que es importante que las conclusiones de dicho informe, dada su relevancia y contundencia, se incluyan como anexo al dictamen.

Respecto al primer objetivo de la Comisión, y centrándome exclusivamente en torno a lo ocurrido en el Ayuntamiento de Egüés con la parcela S.2.2, coincido con el dictamen en su conclusión décima: reproche al señor Galipienzo, que, aprovechándose de su cargo, se benefició directamente y cobró comisiones por la venta de la parcela S.2.2. Pero creo que falta por decir que, desde nuestro punto de vista, UPN tardó excesivamente en exigirle dichas responsabilidades políticas sin preocuparse ni investigar cuando se estaba conociendo esa actuación irregular; sólo actuó cuando un medio de comunicación publicó los bienes y entresijos del señor Galipienzo. Además, debe decirse que durante el transcurso de la Comisión no se ha permitido la investigación respecto a la actuación de otros cargos del Ayuntamiento de Egüés, solicitud que el resto de los grupos realizamos.

En cuanto al segundo objetivo de esta Comisión, centrándonos también exclusivamente en torno a lo ocurrido con la parcela S.2.2, tenemos que mostrar nuestra disconformidad con varias conclusiones del dictamen por lo siguiente. Del análisis del expediente administrativo y de las declaraciones que se han realizado en las diferentes comparecencias ante esta Comisión, nos parece grave lo ocurrido con esta tramitación en el Departamento de Ordenación del Territorio, Vivienda y Medio Ambiente. En resumen, el departamento aprobó la modificación del plan parcial de Gorraiz, modificación que nunca entró en vigor por la falta de publicación en el Boletín Oficial de Navarra de un texto refundido aprobado por dicho departamento. Habiéndose producido la última orden foral que aprobaba dicha modificación en enero de 1999, el hecho de que hasta el año 2003 el departamento no tomara ninguna medida conducente a la aprobación y publicación de dicho texto refundido va más allá de una simple falta de diligencia. Esta falta de diligencia por parte del departamento es llamativa aun cuando ha quedado demostrado que el ayuntamiento y sus técnicos han estado aplicando durante más de cuatro años un texto refundido sobre el plan parcial de Gorraiz que no ha sido aprobado nunca. No obstante, al no haber permitido los grupos parlamentarios de UPN y CDN la continuidad en la investigación de los hechos y al no haber permitido la comparecencia de los ex consejeros Yolanda Barcina y Javier Marcotegui, responsables políticos últimos de la falta de actuación en el citado departamento, no podemos adjudicarles responsabilidad directa. Por lo tanto, creemos que en las conclusiones debe constar que existió falta de diligencia en el Departamento de Ordenación del Territorio, Vivienda y Medio Ambiente, que esperó cuatro años a que bien la promotora de la modificación del plan parcial o el propio Ayuntamiento de Egüés presentaran un texto refundido correcto y que sólo pasados

esos cuatro años procedió en enero de 2003 a enviar al ayuntamiento una propuesta de texto refundido.

Centrándonos en lo ocurrido durante todo el año 2003, en cuyo mes de junio se concedió la licencia al apartotel por parte del Ayuntamiento de Egüés, existen dudas fundadas sobre si los responsables políticos del departamento tenían clara y decidida su oposición a la concesión de dicha licencia. Estas dudas surgen a la vista de los hechos producidos en aquel año. En enero se envía por parte del departamento el texto refundido al Ayuntamiento de Egüés. En abril el ayuntamiento remite al departamento un informe en el que considera posible la construcción del apartotel en la parcela S.2.2 y el departamento no realiza ninguna actuación, parece que no existiera dicho informe para el departamento. En junio, fecha en que se concede la licencia, el señor Sainz de los Terreros, jefe de la Sección de planeamiento del departamento y que ha demostrado su buen hacer profesional en este asunto, comunicó al director del servicio, señor Marcén, la concesión de dicha licencia, licencia que, según el anterior director general, señor Zarraluqui, y el actual, señor Ascunce, no conocen hasta que la noticia es publicada en prensa. Y dado que no se ha permitido la comparecencia del señor Marcén para aclarar si comunicó su conocimiento de la concesión de la licencia a los directores generales y éstos al actual Consejero, tampoco podemos establecer responsabilidades directas de los dos directores generales, pero no resulta creíble para nosotros que no se les hubiera informado.

Todo esto, unido a las reuniones que se produjeron en este tiempo entre el departamento y el ayuntamiento, reconocidas por algunos comparecientes, junto con la decisión de oponerse pública y frontalmente al proyecto de apartotel, coincide en el tiempo con la aparición del escándalo en un medio de comunicación que nos lleva a concluir que existen dudas fundadas de si responsables políticos del departamento tenían clara y decidida su oposición a la concesión de dicha licencia. Por lo tanto, en este punto existe total confrontación entre lo que establecen las conclusiones del dictamen y lo que nosotros consideramos que deben decir:

Por último, tras analizar lo ocurrido durante todo el procedimiento, la falta de diligencia del Departamento de Ordenación del Territorio y Vivienda, el hecho de que durante todo el año 2003 no se hubiera recibido en el Departamento de Administración Local ningún acuerdo cuyo contenido tuviera relación con actividades urbanísticas del Ayuntamiento de Egüés para el oportuno control de la legalidad por parte del citado departamento, y el hecho de que no exista ningún tipo de coordinación entre el Departamento de

Administración Local y el de Ordenación del Territorio y Vivienda para efectuar dicho control de legalidad, creemos que una de las conclusiones debe ser solicitar al Gobierno de Navarra que revise para su mejora los procedimientos de control de las actuaciones de las entidades locales.

Por todo esto comprenderán ustedes mi voto contrario al dictamen y mi apoyo, por coincidir plenamente en sus fundamentos, a los votos particulares presentados por el resto de los grupos parlamentarios y al mío propio. Eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Etxegarai. Finalizado el debate, vamos a comenzar las votaciones. En primer lugar, salvo que se me pida otra cosa, someteré a votación el dictamen de la Comisión en su conjunto. Vamos, entonces, a la votación del dictamen en su conjunto. Señores Parlamentarios. (PAUSA) Señor Secretario, resultado.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 26; en contra, 21; abstenciones, 0.

SR. PRESIDENTE: Queda, por tanto, aprobado el dictamen de la Comisión de Investigación sobre el denominado caso Egüés. Pasamos ahora a la votación de los votos particulares. En principio, si no se me pide otra cosa, pediré la votación conjunta de los votos particulares de cada grupo parlamentario. En primer lugar, los del grupo socialista. Señores Parlamentarios, votamos en su conjunto. (PAUSA) Señor Secretario, resultado.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 21; en contra, 26; abstenciones, 0.

SR. PRESIDENTE: Han quedado rechazados los votos particulares presentados por el grupo socialista. Vamos a la votación de los votos particulares presentados por el grupo Izquierda Unida. Votamos en su conjunto, ¿de acuerdo? (PAUSA) Señor Secretario, resultados.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 21; en contra, 26; abstenciones, 0.

SR. PRESIDENTE: Han quedado rechazados los votos particulares presentados por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida. Votamos ahora los votos particulares presentados por el grupo Aralar en su conjunto.

SR. ZABALETA ZABALETA: Señor Presidente, el sexto aparte.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay un voto particular sexto?

SR. ZABALETA ZABALETA: *Hay seis propuestas. Entonces, las cinco primeras y luego la sexta.*

SR. PRESIDENTE: *Tengo aquí anotado que tiene cinco votos particulares.*

SR. ZABALETA ZABALETA: *Ah, bueno, la sexta quedó incorporada.*

SR. PRESIDENTE: *¿Será el quinto?*

SR. ZABALETA ZABALETA: *Lo que pasa es que nosotros hicimos seis propuestas y la sexta quedó incorporada, si se ha votado, pero nosotros también queremos votar a favor de la sexta, o sea que pido las cinco primeras por un lado y la sexta por otro, si es posible.*

SR. PRESIDENTE: *Es que si está en el dictamen, por eso se lo preguntaba, ya se ha votado, ¿comprende?*

SR. ZABALETA ZABALETA: *Sí, lo comprendo, pero es un ejercicio diabólico eso de juntar una nuestra a la de la mayoría. No hemos podido votar a favor de ella porque eso nos implicaba votar a favor de todas.*

SR. PRESIDENTE: *Mire usted que puede pasar cualquier cosa si mezclamos las cosas, ¿eh? Vamos a proceder a votar los cinco votos particulares que mantiene el grupo de Aralar. (PAUSA) Señor Secretario, resultado.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 21; en contra, 26; abstenciones, 0.*

SR. PRESIDENTE: *Por tanto, han quedado rechazados los votos particulares del Grupo Parlamentario Aralar. Estaba pensando, señor Zabaleta, que si hubiera pedido usted, cuando se estaba votando el dictamen, que se votara aparte su voto particular lo habría podido votar a favor.*

SR. ZABALETA ZABALETA: *Sí, claro, pero cada uno ha decidido cómo vota sus propuestas y eso de alguna manera correspondía haberlo pedido a los proponentes de ese bloque. En cualquier caso, que conste nuestra intención de voto.*

SR. PRESIDENTE: *Lo que sí le aseguro es que si lo hubiera pedido usted yo se lo habría concedido, no sé los demás qué habrían hecho. Vamos a votar ahora los votos particulares presentados por Eusko Alkartasuna en su conjunto. Comenzamos la votación. (PAUSA) Señor Secretario, resultados.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 21; en contra, 26; abstenciones, 0.*

SR. PRESIDENTE: *Por tanto, han quedado rechazados los votos particulares del Grupo Parlamentario de Eusko Alkartasuna. Votamos ahora los votos particulares del grupo Mixto. Votamos en su conjunto. (PAUSA) Señor Secretario, resultado.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 21; en contra, 26; abstenciones, 0.*

SR. PRESIDENTE: *Han quedado rechazados los votos particulares presentados por el Grupo Parlamentario Mixto. Para finalizar indico a sus señorías que, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de la Cámara, las conclusiones aprobadas en esta sesión van a ser publicadas en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra. Igualmente, debo precisar que los votos particulares no aprobados se publicarán si así lo solicitan los grupos parlamentarios proponentes. Muchas gracias, señoras y señores Parlamentarios por su trabajo. Se levanta la sesión.*

(SE LEVANTA LA SESIÓN A LAS 19 HORAS Y 45 MINUTOS.)

PRECIO DE LA SUSCRIPCIÓN BOLETÍN OFICIAL Y DIARIO DE SESIONES	REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN PARLAMENTO DE NAVARRA
Un año 42,35 euros	«Boletín Oficial del Parlamento de Navarra»
Precio del ejemplar Boletín Oficial..... 1,10 »	Navas de Tolosa, 1
Precio del ejemplar Diario de Sesiones..... 1,27 »	31002 PAMPLONA